



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CES RALÚN (RNA 101821)

DSI-2024-52-X-RCA

Fecha creación: 02/12/2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	
Elaborado	María Inés Muñoz	

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES RALÚN (RNA 101821) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 221/2010-X “AMPLIACION CENTRO DE ESMOLTIFICACION DE SALMONIDOS ESTERO RELONCAVI SECTOR RALUN DEL ESTE PERT Nº 204101098” y RCA 662/2014-X “AMPLIACION CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES RALUN DEL ESTE COMUNA DE PUERTO VARAS PROVINCIA DE LLANQUIHUE DECIMA REGION DE LOS LAGOS Nº DE SOLICITUD 213101029”, perteneciente al titular TRUSAL S.A., localizada en la comuna de Cochamó, Región de los Lagos.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) desde el año 2022 a la fecha, respecto de los límites de producción¹ máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA vigente al momento del inicio del ciclo productivo y respectivo proyecto técnico. Los ciclos productivos evaluados en este informe corresponden a ciclos cerrados que no han sido previamente analizados en otros Informes de Fiscalización emitidos por esta Superintendencia, lo que no obsta la emisión de otros Informes de Fiscalización respecto a ciclos no comprendidos en el presente informe.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados: (1) 18/10/2021 al 27/02/2022 (2) 21/03/2022 al 26/06/2022 (3) 17/10/2022 al 01/01/2023 (4) 27/11/2023 al 14/01/2024, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

¹ Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES RALÚN (RNA 101821)
Comuna:	Cochamó
Región:	Región de los Lagos
Titular:	TRUSAL S.A.
RUT:	96566740-7
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	101821
Categoría del Centro	Categoría 3
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	1
Instrumento (s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA)	RCA 221/2010-X y RCA 662/2014-X
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 18/10/2021 al 27/02/2022 (2) 21/03/2022 al 26/06/2022 (3) 17/10/2022 al 01/01/2023 (4) 27/11/2023 al 14/01/2024

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES RALÚN (RNA 101821) se ubica en Estero Reloncaví, Al Norte de Sector Cululir, en la comuna de Cochamó, Región de los Lagos y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

vértice 1: S 41°24'38.0200, W 72°17'5.0300

vértice 2: S 41°24'44.9800, W 72°17'6.5000

vértice 3: S 41°24'45.0600, W 72°17'8.4600

vértice 4: S 41°24'38.1000, W 72°17'6.9900

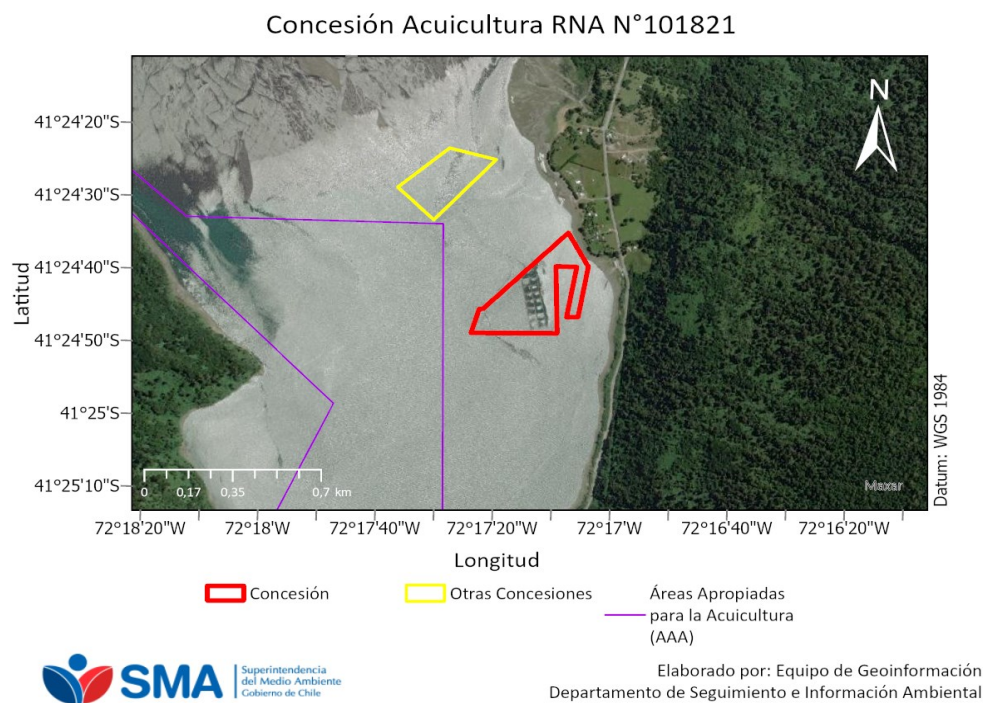
vértice 5: S 41°24'38.1100, W 72°17'10.5600

vértice 6: S 41°24'47.3000, W 72°17'9.9600

vértice 7: S 41°24'47.5800, W 72°17'24.6600

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES RALÚN (RNA 101821)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

3.2 Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable

RCA 221/2010-X	AMPLIACION CENTRO DE ESMOLTIFICACION DE SALMONIDOS ESTERO RELONCAVI SECTOR RALUN DEL ESTE PERT Nº 204101098
RCA 662/2014-X	AMPLIACION CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES RALUN DEL ESTE COMUNA DE PUERTO VARAS PROVINCIA DE LLANQUIHUE DECIMA REGION DE LOS LAGOS Nº DE SOLICITUD 213101029
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

4.1 Hechos constatados

Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)².

La producción autorizada para el CES es de 5200 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 662/2014-X, vigente(s) al momento del inicio del ciclo productivo respectivo. Las producciones obtenidas en el centro durante los ciclos productivos fueron los siguientes:

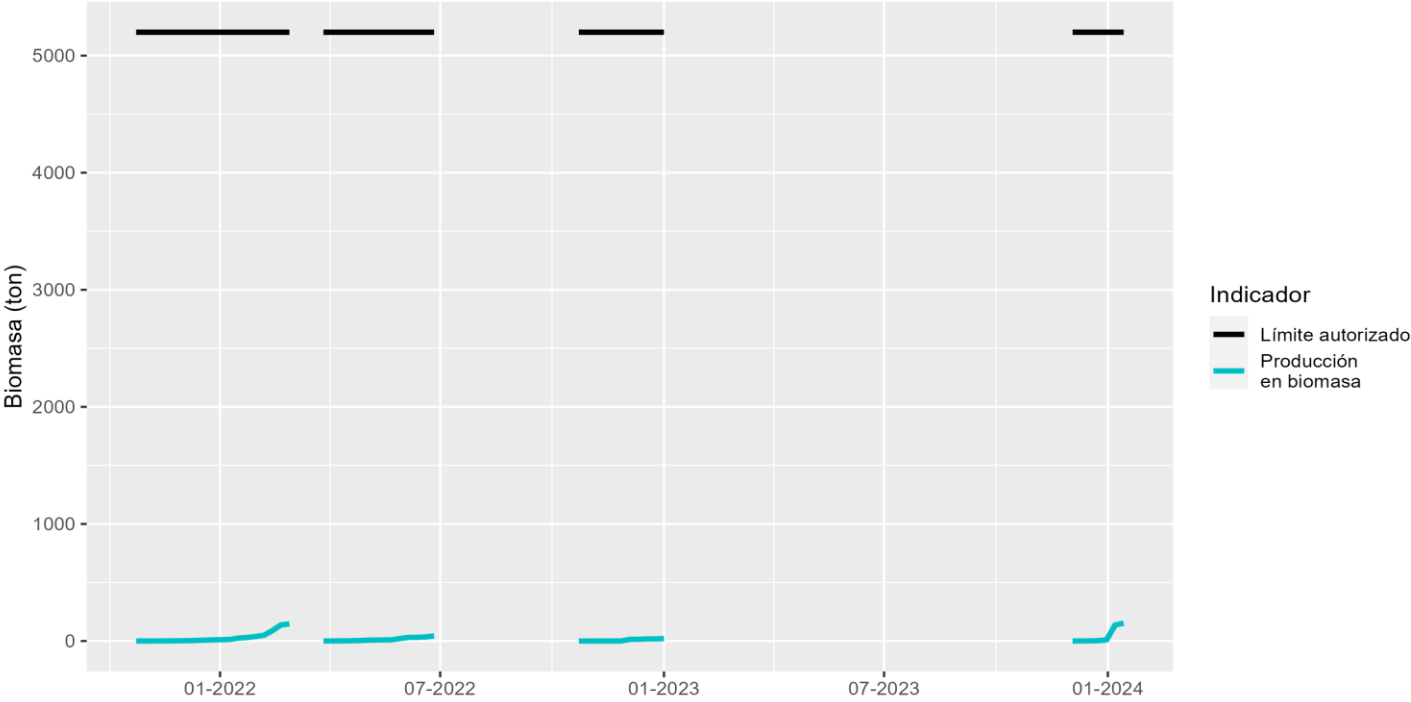
Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
18/10/2021 al 27/02/2022	5.200,00	0,00	146,39	146,39	0,00	0,00
21/03/2022 al 26/06/2022	5.200,00	0,00	43,63	43,63	0,00	0,00
17/10/2022 al 01/01/2023	5.200,00	0,00	20,49	20,49	0,00	0,00
27/11/2023 al 14/01/2024	5.200,00	0,00	152,44	152,44	0,00	0,00

*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

Figura 2. Producción de CES RALÚN (RNA 101821) en todos los ciclos analizados

² Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a Sernapesca, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

Producción de biomasa en centro RNA 101821



5 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante los periodos evaluados, la Unidad Fiscalizable CES RALÚN (RNA 101821) no superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 662/2014-X.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

6 ANEXOS

Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
18/10/2021 al 27/02/2022	24/10/2021	0,05	
18/10/2021 al 27/02/2022	31/10/2021	0,16	
18/10/2021 al 27/02/2022	07/11/2021	0,33	
18/10/2021 al 27/02/2022	14/11/2021	0,87	
18/10/2021 al 27/02/2022	21/11/2021	1,18	
18/10/2021 al 27/02/2022	28/11/2021	1,78	
18/10/2021 al 27/02/2022	05/12/2021	2,80	
18/10/2021 al 27/02/2022	12/12/2021	4,70	
18/10/2021 al 27/02/2022	19/12/2021	7,34	
18/10/2021 al 27/02/2022	26/12/2021	9,40	
18/10/2021 al 27/02/2022	02/01/2022	11,61	
18/10/2021 al 27/02/2022	09/01/2022	13,12	
18/10/2021 al 27/02/2022	16/01/2022	24,96	
18/10/2021 al 27/02/2022	23/01/2022	29,95	
18/10/2021 al 27/02/2022	30/01/2022	38,41	
18/10/2021 al 27/02/2022	06/02/2022	48,51	
18/10/2021 al 27/02/2022	13/02/2022	88,64	
18/10/2021 al 27/02/2022	20/02/2022	137,25	
18/10/2021 al 27/02/2022	27/02/2022	146,39	
21/03/2022 al 26/06/2022	27/03/2022	0,10	
21/03/2022 al 26/06/2022	03/04/2022	0,52	
21/03/2022 al 26/06/2022	10/04/2022	1,06	
21/03/2022 al 26/06/2022	17/04/2022	1,88	
21/03/2022 al 26/06/2022	24/04/2022	3,60	
21/03/2022 al 26/06/2022	01/05/2022	6,48	
21/03/2022 al 26/06/2022	08/05/2022	8,05	
21/03/2022 al 26/06/2022	15/05/2022	8,95	
21/03/2022 al 26/06/2022	22/05/2022	10,15	
21/03/2022 al 26/06/2022	29/05/2022	21,19	
21/03/2022 al 26/06/2022	05/06/2022	30,79	
21/03/2022 al 26/06/2022	12/06/2022	31,31	
21/03/2022 al 26/06/2022	19/06/2022	34,56	
21/03/2022 al 26/06/2022	26/06/2022	43,63	
17/10/2022 al 01/01/2023	23/10/2022	0,02	
17/10/2022 al 01/01/2023	30/10/2022	0,03	
17/10/2022 al 01/01/2023	06/11/2022	0,04	
17/10/2022 al 01/01/2023	13/11/2022	0,07	
17/10/2022 al 01/01/2023	20/11/2022	0,12	
17/10/2022 al 01/01/2023	27/11/2022	0,19	
17/10/2022 al 01/01/2023	04/12/2022	14,30	
17/10/2022 al 01/01/2023	11/12/2022	14,98	
17/10/2022 al 01/01/2023	18/12/2022	17,64	

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
17/10/2022 al 01/01/2023	25/12/2022	17,86	
17/10/2022 al 01/01/2023	01/01/2023	20,49	
27/11/2023 al 14/01/2024	03/12/2023	0,01	
27/11/2023 al 14/01/2024	10/12/2023	0,56	
27/11/2023 al 14/01/2024	17/12/2023	1,08	
27/11/2023 al 14/01/2024	24/12/2023	2,67	
27/11/2023 al 14/01/2024	31/12/2023	9,79	
27/11/2023 al 14/01/2024	07/01/2024	136,69	
27/11/2023 al 14/01/2024	14/01/2024	152,44	